

Montevideo, 13 de junio de 2023

Comisión Directiva de ISEF  
Dir. Dr. Gianfranco Ruggiano  
Presente:

Por la presente queremos hacer llegar a la Comisión Directiva de ISEF, un documento elaborado por el Prof. Bruno Mora y ratificado por la Asamblea de la Agrupación Docente 16 de Diciembre de 2003, para establecer un procedimiento que permita un camino paulatino hacia la mejora de las condiciones de trabajo en esta institución.

La búsqueda con el mismo, es poner en discusión algunos aspectos que hacen a la forma de acceder a una extensión horaria que aliente al desarrollo de la carrera docente, para aquellos y aquellas que hoy se encuentran en una condición desfavorable, nos estamos refiriendo específicamente a los grados 1 y 2.

Esperamos que este documento contribuya y para discutir la mejor forma de acceso a una extensión horaria y mejora del colectivo docente de ISEF.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Rettich', is written over a faint, light blue rectangular stamp or watermark.

Delagado Docente  
Prof. Jorge Rettich

**Procedimientos para extensiones a 30 horas y a 40 horas  
para el fortalecimiento a las condiciones de trabajo  
a partir de la integralidad de las funciones  
mediante proyectos y basados en la actualización del ECDA.**

## **Introducción**

Dentro de la actual coyuntura institucional encontramos a una serie de docentes que ostentan contrataciones con cargas medias y bajas que desean tener mayor cantidad de horas, lo que se entiende, genera mayor compromiso y desarrollo institucional según el EPD. Este documento propone dos procedimientos para acceder a 30hs y a 40hs (carga alta), para aquellos docentes que así lo consideren, y que en sus proyectos desarrollen funciones que aporten a la producción de conocimiento, así como a la oferta de formación y al crecimiento académico<sup>1</sup>.

Para acceder a estas extensiones se deberá contar con algunos requisitos obligatorios que se detallan a continuación.

1. pertenecer a un grupo de investigación registrado en la UAI y/o CSIC
2. presentar un proyecto que integre las funciones sustantivas
3. ser orientado en su formación por un docente de grado 3 o superior, o un extranjero con grado/formación equivalente
4. ser grado 1 o 2, con al menos un cargo que sea inferior o igual a 30hs<sup>2</sup>
5. estar inscripto a un programa de posgrados. En su defecto, contar con el título de magíster.

## **Para acceder a una EH de 30hs**

Dada la propuesta de estructura de cargos aprobada en la resolución 7 del 12 de Febrero del 2021 (Exp. N° 008450-001425-20), sobre la posibilidad de movimientos entre franjas horarias, se expresa que el acceso a los cargos de dedicación alta estarán asociados a un proyecto académico vinculado a un grupo de investigación, con un proyecto que formule una propuesta más abarcativa que su proyecto de

<sup>1</sup>La relación con las tareas a realizar en el marco del DA (como ser la gestión, la docencia directa, etc), será acordada con la/el referente académico, la/el responsable de los cursos de los cuales participa la/el docente y la/el director/a de DA. Se sugiere que la relación entre funciones sea asimilable a las condiciones de los cargos efectivos. (Ver documento de criterios para la organización de los cargos de los DA).

<sup>2</sup>En el caso de tener dos cargos en dos servicios o dos unidades académicas diferentes, la EH a 30hs o 40hs se realizará en un cargo, pero el docente podrá presentar un proyecto que unifique el proceso de formación y producción de conocimiento. El docente podrá tener a su vez un máximo de 40hs en la institución en caso de esta unificación, y podrá decidir en qué unidad académica desea que se radique ese cargo, o mantener ambos cargos unificados. Al estar unificados los cargos, la relación entre las funciones será equivalente a la suma de los cargos y no superior a 40hs.

carga media, correspondiendo las tres funciones sustantivas. Si la EH fuera a 30hs, podrá realizarse directamente a partir de la entrega de un proyecto de trabajo anual a la dirección de departamento, a ser aprobado por la cogobernada correspondiente. El proyecto debe integrar las funciones sustantivas y ser avalado por un docente de grado 3 o superior, entendiendo que esa EH permitirá el desarrollo del proyecto presentado, estando sujeto a disponibilidad presupuestal.

### **Para acceder a una EH de 40hs**

Si la EH fuere a 40hs, deberá estar acompañada de una propuesta de reformulación del proyecto académico anterior cuyas tareas correspondan a esta dedicación, en la que se explicita cómo se profundizarán los procesos de producción de conocimiento. Estas EH deberán estar asociadas a: 1. el compromiso de la/el docente a la continuidad en su formación de posgrado 2. a la presentación al RDT, y 3. al compromiso del DA de realizar el llamado a efectividad. Para la implementación de este procedimiento se realizará un llamado a EH a 40hs sujeto a disponibilidad presupuestal, que tendrá un orden de prelación unificado por DA, por lo que las asesoras estarán integradas por referentes de diferentes grupos, dado que las EH a 40hs implican no solamente la integración de las funciones, sino también, la cobertura de la oferta de formación y su relación con la producción de conocimiento.



**LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

37.

1) - Se resuelve:

Solicitar a la Unidad de Apoyo a la Investigación informe **cuántos** docentes **Ayudantes** y Asistentes integran cada Departamento y si éstos conforman o no grupos de investigación.-7 en 7

Comuníquese a la UAI.

Montevideo, 6 de julio de 2023

Atento a lo solicitado por la Comisión Directiva acerca de cuántos docentes Ayudantes y Asistentes integran cada Departamento y si éstos conforman o no grupos de investigación la Unidad de Apoyo a la Investigación cumple en informar:

1.- De acuerdo a la base proporcionada por Recursos Humanos de ISEF con fecha 14 de junio de 2023, el Instituto tiene registrados los siguientes Ayudantes G°1 y Asistentes G°2 en el conjunto de los centros regionales (no están incluidos los cargo que pertenecen a los centros del interior):

<b>G°1</b>	Montevideo	Paysandú	Maldonado	Rivera	Total
Prácticas Corporales	21	5	8	4	38
Salud	6	4	1	1	12
Deporte	13	7	7	7	34
Tiempo libre y Ocio	10	2	4	2	18
Total					102

<b>G°2</b>	Montevideo	Paysandú	Maldonado	Rivera	Total
Prácticas Corporales	27	8	17	8	60
Salud	19	4	7	3	33
Deporte	31	7	16	5	59
Tiempo libre y Ocio	14	4	7	9	34
Total					186

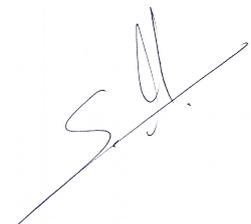
2.- De acuerdo a la información proporcionada por los Grupos de Investigación, en la convocatoria realizada para el fortalecimiento de Grupos de Investigación 2022-2023, se identifican los siguientes Ayudantes G°1 y Asistentes G°2 como integrantes de los diferentes grupos.

<b>G°1</b>		
Prácticas Corporales	14	
Salud	1	
Deporte	6	
Tiempo libre y Ocio	6	
Total		27

<b>G°2</b>		
Prácticas Corporales	33	
Salud	14	
Deporte	34	
Tiempo libre y Ocio	19	
Total		100

<b>G°1</b>		
Montevideo	20	
Paysandú	1	
Maldonado	4	
Rivera	2	
Total		27

<b>G°2</b>		
Montevideo	61	
Paysandú	7	
Maldonado	27	
Rivera	5	
Total		100



Arq. Santo Balbi  
U.A.I.